

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, martes 10 de junio de 1878.

Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de equidad de los distritos.

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.

Circular por la cual se anuncia el envío de la carta general de Colombia, i de las geografías de los Estados del Cauca i Magdalena. 346

Escuela Normal de mujeres. Sabatinas. Dibujos. 346

Censo de las niñas menores de trece años. 346

Censo de las niñas varones menores de quince años. 346

Intereso sobre liceos. 346

Notas referentes a los métodos de enseñanza, i resolución. 346

Multas. 346

Consejo de Instrucción primaria del distrito de Bogotá. 346

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PUBLICA.

Relatorios de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal de Educación pública del Estado durante el mes de mayo último (servicio de 1873). 346

Cedazo que manifiesta los sueltos decretados para el sostenimiento de escuelas rurales en el año de 1873. 347

Cedazo que manifiesta los sueltos decretados para el sostenimiento de varias escuelas urbanas en el año de 1873. 347

Discurso a interés. 347

Seminario del Consejo fiscal. Balance i Situación. 347

Actas de las sesiones del Consejo. 348

HECHOS DIVERSOS.

Escuela pupal de "Útica". 348

Reventa oficial. 348

Dirección de Instrucción pública del Estado.

CIRCULAR por la cual se anuncia el envío de la carta general de Colombia i de las geografías de los Estados del Cauca i Magdalena.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Circular número 69—Dirección de Instrucción pública del Estado—Bogotá, junio 3 de 1878.

Señoras Presidentas de la Municipalidad i de la Comisión de vigilancia del distrito de... (véase la distribución que figura al pie de esta circular).

Por conducto del señor Visitador e Inspector del Departamento, remito a ustedes para uso de la escuela de varones de ese distrito, un ejemplar montado en tela, barnizado con rodillos de madera del mapa general de Colombia i de cada uno de los cartos geográficos de los Estados del Cauca i Magdalena, que contienen la división por Departamentos i que se han adaptado para la enseñanza en las escuelas primarias. Estos eran los únicos que faltaban para completar la colección.

Sirvanse a ustedes hacer las anotaciones que previene el decreto de esta Dirección de 26 de agosto de 1873, sobre recibo i entrega de las escuelas, que se registra en el número 28 de EL MAESTRO DE ESCUELA, i recomendar a los Directores que hagan un estudio detenido de cada uno de los diez mapas remitidos para poder dar con provecho sus lecciones orales a los niños, hasta lograr que éstos los copien en sus pizarras aplicando al efecto las cuadrículas que se les han enviado. Para hacer uso de los mapas los niños deben aprender previamente la aplicación de la escala para las distancias directas, que se halla al pie de cada carta.

Soi de ustedes muy atento servidor,
DAMASO ZAPATA.

DISTRIBUCION de la carta general de Colombia i de las particularidades de los Estados del Cauca i Magdalena.

Estados.	Mapas.	Estados.	Mapas.
Anapoima.....	3	Vienen.....	36
Anolaima.....	3	Carupa.....	3
Beltrán.....	3	Cipacó.....	3
Bogotá.....	12	Cóguca.....	3
Bojacá.....	3	Cota.....	3
Bosque.....	3	Chicabá.....	3
Calandayán.....	3	Chiquinquirá.....	3
Canarrá.....	3	Chiriquí.....	3
Caqueza.....	3	Chiquibambá.....	3

Vienen.....	60	Vienen.....	141
Choachi.....	3	Pandi.....	3
Chocontá.....	3	Quetame.....	3
Facativá (varones).....	3	Riccarte.....	3
Id. (niñas).....	3	San Juan.....	3
Pomeque.....	3	Besquíle.....	3
Funilón.....	3	Serruzuela.....	3
Funza.....	3	Simijaca.....	3
Fusagasugá.....	3	Socotá.....	3
Gachetá.....	3	Sopó.....	3
Gachancipá.....	3	Suba.....	3
Guchetá.....	3	Subachoque.....	3
Guaduas (varones).....	3	Suñá.....	3
Id. (niñas).....	3	Sutatausa.....	3
Gusaca.....	3	Tadó.....	3
Guatavita.....	3	Tena.....	3
Junín.....	3	Tunjá.....	3
La Calera.....	3	Tibirita.....	3
La Palma.....	3	Tocaima.....	3
La Mesa (varones).....	3	Tocancipá.....	3
La Mesa (niñas).....	3	Ubaque.....	3
La Vega.....	3	Ubalé (varones).....	3
Lenguazaque.....	3	Id. (niñas).....	3
Machetá.....	3	Vianí.....	3
Nariño.....	3	Villata.....	3
Nemocón.....	3	Zapquíra (varones).....	3
Noainima.....	3	Id. (niñas).....	3
Pachó.....	3		
		Suma.....	219
Passar.....	141		

ESCUELA NORMAL DE MUJERES.

SABATINAS.

Ayer tarde tuvieron lugar los exámenes de gramática castellana en la Escuela Normal de mujeres del Estado, con asistencia de varios funcionarios públicos, de los alumnos-maestros de la Escuela Normal nacional, de las señoras i niñas de algunas del Colegio del "Sagrado Corazón de María" i de varias señoras i caballeros. El examen lo hizo el señor doctor Santiago Pérez, Director general de la Instrucción pública primaria, i las alumnas contestaron en lo general muy bien.

TRABAJOS DE DIBUJO.

En la pared del corredor estaban fijados los dibujos ejecutados por las alumnas-maestras durante la semana, los cuales fueron calificados por los señores Martín Lleras, Director de la Escuela Normal; Ruperto Ferreira, ingeniero civil i militar, i doctor Francisco García Rico, profesor de la Universidad Nacional, en esta forma:

Con el número primero los ejecutados por las alumnas-maestras Feliza Martínez (quien dibujó un molino) i Emilia Correa (el frontispicio de una iglesia).
Con el número segundo los dibujados por las alumnas Virjinta Martínez (un paisaje), María Teresa Cárdenas (cuatro individuos de ganado vacuno i cabrío), Bethsabé Pradilla (flores i frutas), Adelina Páez (un lirio), Margarita Rodríguez (flores i frutas), Isomonia Gómez de D. (un campanario), Virjinta Ibáñez (frutas) i Raquel Torres (un ramillete de flores i frutas).
Con el número tercero los ejecutados por las alumnas Amalia Collantes (una casa de campo), Adriana Álvarez (el frente de un edificio), Virjinta Peña de R. (un cementerio), Mercedes Gutiérrez U. (una fábrica), Rosario Mandigaita (una choza), Virjinta R. Lugo (una casa de campo), Adelia González G. (una quinta), Victoria Díaz (un lago i paisaje), Margarita Roca (una fábrica), Juana Sánchez (un abrón) i Dolores Téllez E. (un paisaje).
Con el número cuarto los ejecutados por las alumnas Teresa Jiménez (una alquería), Delina

Rei R. (un puente), Margarita Lasprilla (unos cordones), Emilia Gutiérrez (un cobertizo), Rosalia Charri (una granja) i Atilia Villalba (una choza).

En la tarde del 14 del mes en curso se verificaron las sabatinas de aritmética práctica en la Escuela Normal de hombres, i se lecrán las composiciones que presenten los alumnos-maestros; en la mañana del día 15 se anotarán los errores que contengan dichas composiciones.

Bogotá, junio 8 de 1873.
El Director de la Instrucción pública,
DAMASO ZAPATA.

CENSO de las niñas menores de trece años.

En la Dirección de Instrucción pública del Estado se han recibido los siguientes censos que llegaron por los correos de la semana anterior:

88. El del distrito de Pandí, formado por los señores Juan Díaz, Alcalde; Belisario Beltrán, Director de la escuela; Anacleto Ocampo, Lucas de la Cadena, Manuel Betancourt i Juan Climaco Casas, miembros de la Comisión de vigilancia. Pandí tiene 2,183 habitantes, i el censo ha dado 632 niñas, 45 menos de la TERCERA PARTE de la población. El registro está bien formado i contiene todos los datos exigidos.

89. El del distrito de Pasca, formado por los señores Francisco Riveros, Alcalde; Fernando Arvalo, Director de la escuela; Francisco A. Rondon i Pedro Bonavidez, miembros de la Comisión de vigilancia. Pasca tiene 835 habitantes, i del censo resultan 102 niñas, 8 menos de la 8ª parte de la población. El registro está formado con limpieza, pero no contiene todos los datos requeridos.

90. El del distrito de Nemocón, formado por los señores Mateo Bernal, Alcalde; María de Jesús Alonzo, Directora de la escuela de niñas; Francisco Santos, Luis Montoya i Aurelio Bernal, miembros de la Comisión de vigilancia. Nemocón tiene 4,111 habitantes, i el censo contiene 612 niñas, 43 menos de la sexta parte de la población. El registro no contiene sino del defecto de que en la casilla donde debían estamparse los nombres de las familias, solo se espresa el apellido del padre o madre de cada niña.

CENSO de los niños varones menores de quince años.

Al fin se ha recibido el censo de los niños del distrito de Pandí, formado por los señores Juan Díaz, Alcalde; Belisario Beltrán, Director de la escuela; Anacleto Ocampo, Lucas de la Cadena, Manuel Betancourt i Juan Climaco Casas, miembros de la Comisión de vigilancia. Pandí tiene 2,183 habitantes, i el censo ha dado 582 niños, 36 mas de la CUARTA PARTE de la población. El registro está muy bien formado i contiene todos los datos necesarios.

Después de una labor de diez meses, de haber impuesto multas por mas de siete mil pesos i de dirigir mas de mil, doscientas notas, se han reunido al fin en la Dirección de Instrucción pública los censos parciales de los niños varones menores de 15 años que residen en el Estado.

Solo falta el registro del barrio de San Victorino de esta ciudad. Como no hai esperanza de que aquel se formó por la respectiva Comisión de vigilancia, este trabajo tendrá que verificarse por el Visitador e Inspector del Departamento, los alumnos-maestros de la Escuela Normal nacional i los empleados de la Dirección de Instrucción pública del Estado.

IMPUESTO SOBRE LICENCIAS

En la Direccion de la Instruccion publica se han recibido en la ultima semana los siguientes datos referentes al impuesto que estableció la lei de 23 de enero de 1873.

Del expediente enviado del distrito de Vergara aparece que no hai allí ningun establecimiento que pueda ser gravado con el impuesto.

El mismo informe se da por la respectiva junta de la aldea de Nimaima.

Igual informe se trasmite del distrito de Bituma.

Del expediente formado en el distrito de Yaopí aparece que hai gravados 52 establecimientos, que producen mensualmente la suma de \$ 28.

Del expediente remitido del distrito de Peña aparece que hai gravados 36 establecimientos, que producen \$ 9 mensuales.

Del distrito de Chipaque remite la Junta calificadora la rectificacion que ha hecho respecto de los establecimientos gravados con el impuesto, i de ella aparece que solo han quedado diez, que apenas producen \$ 2 mensuales.

Del registro del distrito de Sesquilé aparece que hai diez establecimientos gravados con el impuesto, que producen mensualmente \$ 3-20.

Del distrito de Mosquera se avisa que no existe allí establecimiento alguno que deba pagar el impuesto.

NOTAS referentes a los métodos de enseñanza, i resoluciones.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Visitador e Inspector de escuelas del Departamento—Número 56—Fucalativá, 1.º de mayo de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

Sirvase usted concederme licencia por quince dias para ir a esa capital a estudiar los métodos de enseñanza en las Escuelas Normales, dejando en mi lugar al señor doctor Pascual Sánchez.

Quedo de usted atento servidor,

FERNANDO JOSÉ ROMERO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la Escuela Normal de Instructores—Bogotá, mayo 30 de 1873.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

El Visitador e Inspector del Departamento de Occidente, señor Fernando José Romero, no ha concurrido a la Escuela Normal que está a mi cargo a aprender i practicar los métodos de enseñanza primaria sino dos o tres veces i por el espacio de una hora a lo sumo cada vez. Como maestro antiguo i, a lo que supongo, de vastos conocimientos, quizá haya en ese corto tiempo comprendido en qué se funda su escuela; dichos métodos i ser capaz de aplicarlos i hacerlos aplicar en las escuelas que, como empleado en el ramo de instruccion pública, le corresponde visitar e inspeccionar, aunque, a lo que entiendo, no es mi patrimonio de ellos por lo mucho que, en su aplicacion, tienen que trabajar los institutores. Soy de usted muy atento servidor,

MARTÍN LLERAS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la Escuela Normal de mujeres del Estado—Número 1—Bogotá, 3 de junio de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

Respecto del informe que usted me pide en su nota del 29 de mayo, número 1,572, sobre las aptitudes del señor Visitador e Inspector del Departamento de Occidente en los métodos modernos, tengo la pena de manifestar a usted que me siento completamente incapaz para darle dicho informe.

Lo único que puedo decir es que el señor Fernando José Romero ha asistido como diez veces, una hora, a las clases que dictan las alumnas maestras en mi presencia en las escuelas anexas; pero, en mi concepto, eso no es suficiente, por inteligente que sea una persona, para ponerse al corriente de los métodos, que siempre necesitan un estudio especial i mucha práctica.

Soy del señor Director muy atento servidora,

CATALINA RECKER.

RESOLUCION.

Direccion de la Instruccion pública.

Bogotá, junio 9 de 1873.

Vistas las notas precedentes, i teniendo en consideracion: 1.º Que el señor Romero, Visitador e Inspector del Departamento de Occidente, pidió licencia por quince dias para venir a esta capital a estudiar los métodos de enseñanza en las Escuelas Normales;

2.º Que solo asistió por dos veces a dichas Escuelas (dos horas a la de mujeres i dos a la de hombres), sin haber hecho en solo ejercicio práctico con los niños;

3.º Que el tiempo que consagró a dichos institutos del todo insuficiente para aprender i practicar los nuevos métodos, aunque se sepá perfectamente el sistema antiguo i se tengan muchos conocimientos generales en la enseñanza;

4.º Que es de absoluta necesidad que los Visitadores e Inspectores departamentales conozcan teóricamente los métodos i sistemas de enseñanza que se observan en las Escuelas Normales del Estado, para poder dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los incisos 11 i 13, artículo 4.º del Reglamento dictado el 30 de enero último (El Maestro de Escuela, número 61);

SE RESUELVE:

Dentro del término de quince dias, contados desde esta fecha, el señor Fernando José Romero, Visitador e Inspector del Departamento de Occidente, se presentará en las Escuelas Normales del Estado con el objeto de dar lecciones prácticas a los alumnos de las escuelas primarias anexas, por el espacio de media hora en cada una de las materias de estudio.

Si el señor Romero no se sujeta a esta prueba, única que puede darse en el particular, o si con ella no demuestra que conoce teóricamente i prácticamente los nuevos métodos de enseñanza, se llevará a efecto lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento citado.

Comuníquese i publíquese. DÁMASO ZAPATA.

MULTAS.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Junta censora del barrio de la Catedral—Número 78—Bogotá, mayo 27 de 1873.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Tengo el honor de acompañar a usted la lista de los señores comisionados para levantar el censo de niñas de uno a trece años de edad, i que no solo no han prestado aquel servicio sino que nada han contestado a las notas que sobre el particular se les dirigieron por esta presidencia. Soy de usted atento servidor,

DAMAZO PARRAS.

NOMBRES de los señores comisionados que nada han contestado a las notas dirigidas por la presidencia de la Junta censora del barrio de la Catedral, i que han incurrido cada uno en la multa de \$ 10, a favor de los fondos de Instruccion pública.

- Señor José María Gómez. Señor Cayetano Perceja.
" Enrique Prica. " Chyetano Villar.
" Manuel Briceño. " Pantaleón Gutiérrez.
" Daniel Arbolé. " Nicolás Rivas.
" José A. Campuzano. " Isidro Arroyo.
" Manuel A. Restrepo. " Pedro Cadena.
" José A. Correa. " Mateo Sandoval.
" Eusebio Fajardo. " Ricardo Pizarro.
" Hipólito Pérez.

* Su ha tramitado esta lista al señor Síndico-Tesoroero del Consejo fiscal de Educacion pública, para que haga efectivas las multas de que trata el inciso 4.º, artículo 3.º del decreto de 13 de enero último, sobre la materia, inserto en el número 58 de EL MAESTRO DE ESCUELA.

CONSEJO de Instruccion primaria del distrito de Bogotá.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Consejo de Instruccion primaria del Distrito—Número 28—Bogotá, 22 de mayo de 1873.

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

Tengo el honor de comunicarle a usted que hoy se ha instalado el Consejo de Instruccion primaria del Distrito, últimamente nombrado por la Municipalidad, i compuesto de los señores Juan de Dios Rioual, Nicolás Eguerra, José María Vargas H., Pablo Correa, Roberto Suárez i Ricardo S. Pereira, el cual nombró presidente al infrascrito, vicepresidente al señor José María Vargas H., i secretario al señor Pablo Correa. Soy de usted atento servidor, Roberto Suárez.

Consejo fiscal de Educacion pública.

RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado durante el mes de mayo último (período de 1873).

- 1873—Mayo 1.º Sueldos de los empleados del Consejo fiscal i la Sindicatura, en el mes de abril próximo pasado \$ 218-00
Sueldos i viáticos del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, en el id. \$ 60-00
Impuesto de los números 73 a 79 de EL MAESTRO DE ESCUELA, i de 27 haberes de distintos impresos para despachar por correo, en el período \$ 180-00
Sueldos de los empleados de la Escuela Normal de mujeres del Estado en abril último \$ 152-00

Importe de las pagaciones de despacho algunas habiéndose de la ciudad de Barranquilla, en el id. \$ 282-50

Id. de la alimentacion de diez maestros de la Escuela Normal de Institutores del Estado, en el id. \$ 181-30

Sueldo del profesor de música, tanto de la misma Escuela, en el id. \$ 16-00

Id. del Director de la escuela de varones del distrito de Tausa, en el id. \$ 16-00

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cuounutú, en veintiquatro dias del mes de febrero último. \$ 12-30

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cota, en abril último \$ 12-00

Cupletto del sueldo del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en el id. \$ 6-85

Importe de la enajenacion i pasta de un tomo de EL MAESTRO DE ESCUELA i tres de LA ESCUELA NORMAL, para el servicio de la Escuela Normal de mujeres del Estado \$ 3-40

Medio sueldo de la Directora de la escuela urbana i mixta del distrito de Usaquen, en abril último. \$ 8-00

Sueldo de la Directora de la escuela rural de "Barrancas" (Usaquen), en el id. \$ 16-00

Mayo 6. Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cagua, en el id. \$ 16-00

Mayo 10. Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cuounutú, en marzo i abril últimos \$ 40-00

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quetame, en abril próximo pasado \$ 16-00

Importe de cinco bancas para la escuela de varones de la aldea de Páez \$ 20-00

Mayo 14: Sueldo i viáticos que devengó el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Tequendamá en los meses de marzo i abril últimos \$ 180-00

Importe de varios útiles de escritorio para el servicio de la oficina del mismo Visitador e Inspector \$ 13-40

Id. de la mitad del valor de 8,000 ejemplares de la obra titulada Compensacion i gramática práctica, comprados al señor César C. Guzman para el uso de las escuelas del Estado. \$ 270-00

Id. de los gastos hechos en la preparacion del local i compra de muebles i útiles para el servicio de la Escuela Normal de mujeres del Estado, en virtud de la autorizacion que el Consejo confirió al Director de Instruccion pública en su sesion del 29 de marzo último \$ 463-00

Mayo 17: Sueldo i viáticos del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, en veinticuatro dias de abril próximo pasado. \$ 74-80

Importe de los gastos de recaudacion del impuesto de consumo para las escuelas en el mismo mes de abril \$ 80-00

Id. del flete de un bulto de Honda a Bogotá, continente de útiles para las escuelas del Estado. \$ 9-90

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Hatoviejo, en veinticuatro dias de febrero i los meses de marzo i abril últimos. \$ 44-38

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tocancipá, en el mes de abril último. \$ 16-00

Id. del Director de la escuela de varones de 14 aldeas de Páez, en el id. \$ 12-60

Medio sueldo del Director de la escuela rural de "El Hato" (Fusagasugá), en el id. \$ 8-00

Mayo 21. Sueldo i viáticos del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guáchara, en el id. \$ 90-00

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fusagasugá, en el id. \$ 20-00

Mayo 28. Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sesquilé, en el id. \$ 16-00

Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Suesca, en el id. \$ 16-00

Asistió que le correspondió al Director de la escuela de varones del distrito de La Peña para completar su sueldo en el id. \$ 7-85

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Carapá, en diez dias de marzo i todo el mes de abril últimos. \$ 21-15

Asistió que le correspondió al Director de la escuela de varones del mismo distrito, en el id. \$ 10-55

Medio sueldo de la Directora de la escuela rural de "Uta" (Jirardot), en los meses de febrero, marzo i abril últimos. \$ 30-00

Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Satamón, en los meses de mayo i abril últimos. \$ 20-00

Total de lo cobrado durante el mes de Bogotá, 4 de junio de 1873. \$ 2,275-00

El Secretario del Consejo, Pedro Banaeta.

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educación pública para el sostenimiento de escuelas rurales en el año de 1873.

Fecha desde la cual se cuentan los auxilios.	Distritos en que se otorgan los auxilios.	Para el sueldo mensual del Director de la escuela de varones.	Para el sueldo mensual de la Directora de la escuela de niñas.	Importe del auxilio en el mes.	Importe del auxilio en el año.
1873.					
Enero 1.º	Jirardot	Útica	10	00	00
Id. "	Choachi	Ohivato	16	40	00
Id. "	Fusagasugá	El Mato	8	00	20
Id. "	Pacho	El que designe la Municipalidad	8	00	20
Id. "	Fusagasugá	Tibacuí	16	88	40
Id. "	Usaquén	Barrancas	16	88	20
Id. "	Guchetá	Zaque	8	00	40
Id. "	Lenguazaque	El que designe la Municipalidad	16	00	40
Id. 22.	Machetá	Guins	8	00	20
Marzo 5.	Zipacquirá	El Morfiño	16	00	30
Id. "	Zipacquirá	Riofrio	16	00	30
Abril 16.	Jania	Pato	16	00	20
Id. "	Gustavita	El Huitillo	16	00	20
Id. "	Gachalá	El que designe la Municipalidad	16	00	20
Mayo 3.	Sesquilé	Chaleche	16	00	20
Id. 10.	Fómeque	El que designe el Visitador del Depto	16	00	20
	Sumas		218	112	360

Bogotá, 1.º de junio de 1873.

El Secretario del Consejo, Pacho García M.

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educación pública a favor de varios distritos del Estado para el sostenimiento de sus escuelas en el año de 1873.

Fecha desde la cual se cuentan los auxilios.	DISTRITOS AUXILIADOS.	Para el sueldo mensual del Director de la escuela de varones.	Para el sueldo mensual de la Directora de la escuela de niñas.	Importe del auxilio en el mes.	Importe del auxilio en el año.
1873.					
Enero 1.º	Cota	6-85	7	13-85	168-20
Id. "	Ubalá	16	00	16	192
Id. "	Tausa	16	00	16	192
Id. "	Pacho (aldeas)	12	00	12	144
Id. "	Viotá	8	00	8	96
Id. 22.	La Peña	7-65	00	7-65	80-60
Id. "	Bituima	10	00	10	113-20
Id. "	Colejito	7-45	00	7-45	80-60
Id. "	Nimaima (aldeas)	7-65	00	7-65	80-60
Febrero 1.º	Ubaque	00	16	16	178
Id. 5.	Sopó	00	16	16	173-70
Id. "	Tocancipá	00	16	16	173-70
Id. "	Sesquilé	00	16	16	173-70
Id. "	Suesca	00	16	16	173-70
Id. "	Hato Viejo	00	16	16	173-70
Id. "	Cueunubá	00	20	20	217-10
Id. 7.	Guchetá	00	16	16	172-55
Id. 15.	Calamoima	8	00	8	84
Id. 25.	Fusagasugá	00	20	20	202-85
Id. "	Lenguazaque	00	16	16	160
Id. "	Sesquilé	00	20	20	200
Id. "	Susa	00	20	20	200
Id. "	Sutatausa	00	16	16	160
Id. "	Cogua	00	16	16	160
Id. "	Quetame	10	16	26	260
Id. 5.	Ure	7-50	11	18-50	182-60
Id. "	San Francisco	8	00	8	78-05
Id. "	Manta	10	16	26	256-60
Id. 8.	Útica	8	16	24	156-35
Id. 12.	Pullí	10	8	18	173-80
Id. 19.	Gusaca	00	20	20	188-35
Id. "	Usaquén	8	00	8	75-35
Id. 22.	Chirpa	8	16	24	223-70
Id. "	Hato Viejo (nuevo auxilio)	6	00	6	55-90
Id. 26.	Nocaima	12-50	00	12-50	114-90
Id. 28.	Subachoque	00	16	16	146
Abril 1.º	Cota (nuevo auxilio)	00	5	5	45
Id. 5.	La Mesa (*)	18	00	18	159-60
Id. 15.	Bituima	00	16	16	130-65
Id. 16.	Guataquí	8	00	8	68
Id. 18.	Suncha	00	16	16	134-90
Id. 23.	Caparrapi	00	13-30	13-30	109-90
Id. 26.	Tibio	00	9	9	73-60
Id. 30.	Chipaque	00	16	16	128-50
Mayo 1.º	Yacopi	8	8	16	128
Id. "	Jirardot	8	00	8	64
Id. "	Colejito (nuevo auxilio)	00	8	8	64
Id. "	Marino	00	16	16	128
Id. "	Sasapá	00	16	16	128
Id. "	Beltrán	00	16	16	128
Id. "	Anapoima	8	8	16	128
Id. "	Quipile	8	8	16	128
Id. 14.	La Peña	00	16	16	120-75
Id. "	Tocaima	00	12-60	12-60	94-32
Id. "	Junio	00	12	12	90-55
Id. 24.	Fómeque	3-45	00	3-45	25
Junio 1.º	San Juan	00	16	16	112
Id. "	Pando	00	16	16	112
	Sumas	249-25	485-80	635-05	7,983-10

Nota: El Consejo ha auxiliado también al distrito de Pando con la suma de \$ 18 para la adquisición de un tablero para la escuela de niñas, y a la suma de \$ 20 para mobiliario.
Bogotá, 1.º de junio de 1873.
El Secretario del Consejo, Pacho García M.

SINDICATURA DEL CONSEJO FISCAL.

DINERO A INTERES.

En la Sindicatura del Consejo fiscal hai \$ 1,520-80 de lei, pertenecientes a la escuela de Cajicá, para colocar a interés sobre hipotecas de finca raíz arcaica; de valor triple por lo menos, y por el término de tres años.

Abrese licitación al efecto, para el 30 de junio próximo a las doce del día.

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, debiendo indicarse en ellas las fincas que se ofrezcan en hipotecas, con su ubicación, linderos y avalúo legal. La cuantía del interés anual que se ofrezca será el único punto de competencia.

La adjudicación la hará el Consejo fiscal en su sesión próxima siguiente.

Bogotá, 30 de mayo de 1873.

Narciso González Lineros.

BALANCE del 31 de mayo de 1873.

Cuentas.	Debe	Haber.
Tesoro	\$ 8,747-35	\$ 33,100-37½
Cuentas de recaudación.		
Impuesto de consumo	12,660 ..	12,660 ..
Multas	22 ..	22 ..
Intereses y descuentos	105-15	105-15
Aprovechamientos	28-35	28-35
Total	\$ 12,822-50	12,822-50
Cuentas con las escuelas por sus fondos particulares.		
Deudores a escuelas	1,621-20	1,621-20
Gobierno nacional	3,742-20	3,742-20
Escuelas del Estado	3,593-75	7,475-97½
Total	\$ 8,957-15	12,839-37½
Cuentas de Caja i cartera.		
Caja	14,193-10	13,830-15
Banco de Bogotá, cuenta de depósitos	8,000 ..	
Banco de Bogotá, cuenta corriente	30,408-20	14,045 ..
Total	\$ 52,601-30	27,875-15
Cuentas del presupuesto.		
SECCION I.—Gastos de administración e inspección (personal)	2,469-85	2,543-85
SECCION II.—Gastos de administración e inspección (material)	403-70	763-70
SECCION III.—Educación de maestros	3,942-75	3,942-75
SECCION IV.—Personal de enseñanza primaria	713-70	753-70
SECCION V.—Material de enseñanza	710-55	710-55
SECCION VI.—Gastos varios	32-80	32-80
Total	\$ 8,633-35	8,747-35
Cuentas varias.		
Anticipaciones	5,074-30	1,960-85
Ruinas	22 ..	62-85
Libranzas	22 ..	50 ..
Vijencia espurada	53-60	53-60
Total	\$ 5,749-80	2,126-70
Recapitulación.		
Tesoro	8,747-35	33,100-37½
Cuentas de recaudación	12,822-50	12,822-50
Cuentas con las escuelas, fondos particulares.	8,957-15	12,839-37½
Cuentas de Caja i cartera	52,601-30	27,875-15
Cuentas del presupuesto	8,633-35	8,747-35
Cuentas varias	5,749-80	2,126-70
Total general	\$ 97,511-45	\$ 97,511-45

SITUACION de las cuentas corrientes con los escuelas.

Table with columns: Distritos, Debe, Haber. Lists various districts and their financial balances.

NOTA.—No se han incluido en esta relacion los distritos cuyas cuentas están salidas.

NARCISO GONZÁLEZ LINEROS.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 31 DE MAYO DE 1873.

En Bogotá, a las seis de la tarde del día 31 de mayo de 1873, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de sus miembros Salgar, Guarino, Samper, Villamizar Gallardo y García M., el Director de Instrucción pública, el Síndico-Tesorero y el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá.

Leída i aprobada que fué el acta de la sesion anterior se firmó por el Presidente i el Secretario la del día 21.

Impuesto el Consejo del contenido de una nota en que el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá da cuenta de las diligencias que ha practicado en cumplimiento de una resolucion que se le comunicó, relativa a la cantidad que el señor Nicolas W. Calcedo adeudaba a la escuela de Cajicá, se mandó archivar por estar ya atorgado definitivamente este asunto.

Luego se leyó otra nota del mismo funcionario en la cual transmite al Consejo, con los documentos correspondientes, un informe que se le había exigido de la diligencia del remate del terreno denominado "Pueblo Viejo", que pertenecía a la escuela de Supó. Dispúose que se agregaran estos documentos a sus antecedentes para tenerlos en cuenta al tiempo de resolver el asunto a que ellos se refieren.

En vista de una comunicacion en que el Notario segundo del circuito de Bogotá espone los inconvenientes que tiene para escribir la copia de una escritura que el Director de Instrucción pública le había pedido en cumplimiento de una resolucion dictada por el Consejo, se acordó lo siguiente a propuesta del conserjero Villamizar Gallardo:

"Dígame al Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá que solicite, con las formalidades legales, copia de la escritura de venta del terreno de "Pueblo Viejo", perteneciente a la escuela de distrito de Supó, que otorgó el señor Aquilino Ortega a favor del señor Aurelio Paria, en el año de 1864, ante el Notario segundo del circuito de Bogotá, i se sirva remitirlo al Consejo."

Leído que se hubo un memorial del señor Inocencio Bonilla G. oficial escribiente del Consejo, en el cual solicita una licencia de treinta dias renunciables, contados desde el 1.º de junio próximo, para separarse de su empleo, el Director de Instrucción pública propuso, i se aprobó lo siguiente:

"Concédesse la licencia que solicita el señor Inocencio Bonilla G. para separarse hasta por treinta dias renunciables del empleo de oficial escribiente del Consejo, i procédase a hacer el nombramiento del individuo que debe reemplazarlo en calidad de interino."

Se procedió, en consecuencia, a hacer esta eleccion i resultó elegido el señor Gonzalo Arroyo, i el señor Presidente ordenó al Secretario que comunicara este nombramiento.

Habiéndose leído i leído a las notas del Presidente de

la Corporacion municipal i del Director de la escuela de varones del distrito de Supó, en las cuales se reclamó de una resolucion que dictó el Consejo con motivo de la solicitud que este último suplico la hecha para que se le cubra una cantidad que se le adeuda por sueldos atrasados, el señor Presidente dispuso que pasaran en comision al conserjero Salgar, a quien correspondió el examen de este asunto cuando el Consejo se ocupó de él.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio en que el Tesorero municipal de Cajicá pide la revocatoria de la resolucion que el Consejo dió mandando reintegrar a las rentas de aquel distrito una suma nial invertida; i leído que fué el dicumento en que se apoya esta solicitud, pasó en comision con la nota expresada, al conserjero Guarino.

Tomada en consideracion una nota del Visitador e Inspector del departamento escolar de Guadua, en la cual solicita de nuevo que el Consejo apropie la suma de \$ 30 para mobiliario de la oficina de aquel empleo, se mandó archivar a propuesta del conserjero Samper.

Tambien fué mandada archivar, despues de haberse leído una nota en que el Secretario jeneral del Estado participa que el P. E. ha adoptado el proyecto de decreto adicional i reformativo del de 21 de marzo último, en ejecucion de la lei de 20 de enero del corriente año, que crea rentas para el sostenimiento de la instruccion primaria de los establecimientos de beneficencia, documento que le había sido enviado por el Consejo, con el fin de que se sirviera dictar las providencias del caso, para allanar los inconvenientes que se han presentado, al llevar a efecto las disposiciones de dicha lei.

Se leyó, a lo continuo, una nota de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Fusagasugá, en la cual participa que este establecimiento carece de local cómodo i del mobiliario indispensable, i fué igualmente mandada archivar, por estar ya resuelto este asunto desde la sesion del día 17 del presente mes.

Al punto fijó la siguiente mocion al Director de Instrucción pública:

"El Presidente del Consejo podrá jirar la órden de pago por el sueldo que ha devengado en el mes que hoy termina el portero del mismo Consejo."

Explicada que fué esta proposicion por su autor, quien hizo presente que en todo el mes de mayo no había podido llevarse a efecto la resolucion dictada por el Consejo en su sesion del 26 de marzo último, suprimiendo el empleo de portero i acumulando las funciones de este al oficial 2.º de la Direccion de Instrucción pública del Estado, se procedió a votar i fué aprobada.

En seguida el Secretario llamó la atencion del Consejo a la parte final del acta de la sesion anterior, en que se hace referencia al sueldo del Director de la escuela rural de "El Hat", i al local de la escuela del distrito de Ume; i habiéndose renovado por el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá los informes relativos a estos dos asuntos, se dictaron las resoluciones que se insertan a continuacion i que fueron firmadas, respectivamente, por el conserjero Villamizar Gallardo i el Síndico-Tesorero.

1.º Dado el 1.º de junio próximo se pagará de los fondos jenerales de instrucción pública el sueldo íntegro del Director de la escuela rural de "El Hat", siempre que éllos excedan por lo menos 25 alumnos. De los mismos fondos se cubrirán los arrendamientos del local en que ha estado funcionando la escuela desde que se abrió en el presente año.

2.º En virtud de lo informado por el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá, sobre el estado de la obra del local para la escuela de Ume, se autoriza al Síndico-Tesorero para cubrir anticipadamente, i con el fin de atender a los gastos que exige la conclusion de esta obra, los jiros que el Alcalde o Tesorero municipal hagan a su cargo, hasta por la cantidad que debe recibir en setiembre próximo por réditos del principal que el Tesoro público reconoce a favor de la expresada escuela.

Ultimamente, el referido Visitador e Inspector dió cuenta al Consejo de las diligencias que ha practicado para asegurar varios capitales pertenecientes a la escuela del distrito de Bosa; i habiéndole sido aprobadas todas ellas, se levantó la sesion a las ocho de la noche.

El Presidente, JUAN CARLOS SALGAR. El Secretario, Proto Garcia M.

Noticias diversas.

ESCUELA RURAL DE "UTICA"

El Inspector de la escuela rural de "Utica" (Jirardot) Utica, mayo 18 de 1873.

Señor Director de Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

La escuela rural de "Utica", despues de cerrar sus trabajos de 1872 con el certamen público presentado el 11 de diciembre último, tornó a continuarlos el 1.º de febrero del corriente año.

La Directora, señora Manuela Trujillo, asistió en los dias de vacaciones desde mediados de diciembre a fines de enero, a las sesiones de la

Escuela Normal de varones, con el objeto de perfeccionarse en los métodos adoptados para la enseñanza de las escuelas primarias.

La asistencia diaria de la misma escuela en el presente año no ha bajado de 30 niños i niñas, segun lo habrá informado a usted el señor Visitador del Departamento de Igquendama, que ha visitado esta escuela con regularidad todos los meses, a partir del de febrero.

La construccion del nuevo local de la escuela marcha con lentitud, a causa de haberse encontrado inutilizada del todo la madera del antiguo tabuco que se destinó con este objeto. Fné preciso renovar la casi toda, operacion que está concluida, así como el techo que se ha puesto de palmas nuevas en su totalidad.

El nuevo local tendrá salas separadas para niños i niñas, i una pieza en medio de las dos salas para la Preceptora. El local de que hoy se hace uso quedará destinado para habitacion de la Preceptora i de las alumnas internas.

Cuando el nuevo local queda concluido (lo que no será tan pronto a causa de la escasez de albañiles) podrán asistir hasta 50 niños a la escuela, porque en los dos partidos de "Utica" i "Golosó" hai más de 70 niños i niñas en estado de recibir educacion, segun el censo que acaba de levantarse.

Incluyo recibo de la señora Preceptora por la suma de treinta i tres pesos treinta i cinco centavos, importe del sueldo que le tiene señalado el Consejo fiscal en once dias de diciembre i los tres meses de febrero, marzo i abril últimos, cuya suma he anticipado de acuerdo con los deseos de esa Corporacion. Ruego a usted se sirva solicitar el pago de esa suma al señor Miguel Camacho Roldan.

De usted muy atento servidor. SALVADOR CAMACHO ROLDAN.

REVISTA OFICIAL.

Segun informa el Visitador e Inspector del Departamento escolar del Neré, el Síndico del distrito de Ubaté ha intentado i sigue ante el Juzgado del circuito los siguientes juicios: uno contra la sucesion de Mateo Ferrero, por \$ 375-20, que se adeuda a las rentas de instruccion primaria; otro contra los señores David i Aquilino Franco, por la suma de \$ 900 que adeudan a la misma renta; i otro contra los señores Antonio Martinez, Pablo Neira Ovario, Liborio Camillo i Alejo Morales, o su heredero, por los réditos que adeudan a las expresadas rentas.

El señor Visitador e Inspector del Departamento de Bogotá avisa que el remate de uno de los solares del distrito de Bosa, llamados sobrantes, que se verificó el 1.º del corriente, ascendió a \$ 200, el doble del avalúo.

Por informe oficial se sabe que el correo de la linea de Fusagasugá para sin tocar con los distritos de Bosa i S.acha. Este hecho se ha puesto en conocimiento del Administrador jeneral de correos del Estado.

La correspondencia que se despachó de esta oficina el quince de abril último, llegó a Viani hasta el veintiseis de mayo próximo pasado. Se ha dado aviso de esta demora al señor Administrador jeneral de correos del Estado.

El Presidente de la Comision de vijilancia de Jirardot, señor Pablo Bravo, recomienda mucho la conduccion del Director de la escuela de varones del distrito, señor Camilo Latorre.

El decidido amigo de la educacion señor Ramon T. Ordóñez, de Villeta, ha continuado consagrado a la formacion del censo de las niñas del distrito, no obstante haberse separado, por renuncia, del destino de Alcalde que ha estado ejerciendo.

El día 3 de abril último se posesionó el señor Joaquín Caza del empleo de Director interino de la escuela de Bituina, i el día 15 del mismo mes se encargó de la escuela de niñas la señora Adelaida Hernández.

El doctor Justo La Acero, Director de la escuela de varones del Peñon, ha destinado una pieza de la casa cural para la escuela que treinta, i otra alta para la escuela de niñas, que sirve su hermana, señora Julia Acero.

El Director de la escuela de varones de Nemocón participa que el señor Teodoro Viteri ha gratuitamente a los niños la enseñanza de aritmética superior.

El señor Prefecto del Departamento de Zipaquirá propone establecer próximamente una escuela primaria en el caserío de la comunidad de Tropez que visitó en aquella ciudad los intereses nacionales, contando para ello con la efectiva cooperacion de los Oñofres de la comunidad del Administrador de salinas. De esta Direccion se le envía para dicha escuela un colchon de paja i un par de zapatos de cuero.